Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 111 -DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que se podrá contratar bajo el sistema de menor cuantía, los bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, el Art. 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone: *"En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiará la contratación con micros y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen. ... Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten las condiciones indicadas en los incisos anteriores, se podrá contratar con proveedores de otros cantones o regiones del país."*;

Que, el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, el Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; así como, suscribir los contratos que se adjudiquen en los referidos procesos;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, mediante memorando Nro. DPE-DPG-2013-0347-M de fecha 14 de marzo de 2013, la Abg. María José Fernández Bravo, Delegada de la Defensoría del Pueblo en la Provincia del Guayas remite al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado "*...las cotizaciones extendidas por las empresas que prestan servicios de limpieza, con la finalidad de que nos colaboren con el aseo de las nuevas oficinas de la Delegación Provincial del Guayas y Comisión Regional 2.*";

Que, la Ing, Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 8 de marzo de 2013 elabora el Estudio de Mercado e Informe de Idoneidad para la Contratación del Servicio de Limpieza, Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones de uso de la Delegación Provincial del Guayas y Comisión Regional 2, en cuyos numerales 3 y 4 consta: " ***3. Presupuesto Referencial:*** *Considerando el presupuesto para un año (12 meses), en el presente estudio de mercado se ha considerado la oferta más baja, por cuanto todas las ofertas presentadas cumplen con el personal requerido y el horario establecido, así como los insumos, maquinarias y suministros para la prestación del servicio. A continuación se describen las empresas y valores sin incluir el IVA.*

SANEINT S.A	*21.600,00 sin incluir el IVA*
KALINA S.A.	*34.976,76 sin incluir el IVA*
ISHI CLEANING SERVICES	*24.000,00 sin incluir el IVA*

Estableciéndose un costo anual de USD 21.600,00 más el 12% del IVA, dando un total de ***USD. 24.192,00 incluido el IVA. 4. Idoneidad:*** *Del análisis realizado se establece que la oferta presentada por la empresa SANEINT S.A. Con RUC 0992361433001 es la más conveniente a los intereses de la institución, por lo que se sugiere su invitación.",* lo cual es aprobado por el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, la Ing, Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 07 de mayo de 2013 elabora los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Limpieza, Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones de Uso de la Delegación Provincial del Guayas y Comisión Regional 2, lo cual es revisado por el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo subrogante, mediante sus firmas insertas en el mismo documento;

Que, mediante Certificación PAC No. 033-DNA-2013 de fecha 07 de mayo de 2013, la Sra. Nereyda Vélez, Asistente de Abogacía de la Dirección Nacional Administrativa certifica: "*...que el Servicio de Aseo, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530209 denominada Servicio de Aseo, por el valor de* ***$ 133.200,00 dólares de los Estados Unidos de América más el IVA.*** *Por tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.*" , lo cual es autorizado por el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado con su firma inserta en el referido documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0560-M de fecha 07 de mayo de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera se liquide la certificación de fondos Nro. 246 y se emitan dos certificaciones de fondos de la partida 530209 denominada Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección: "*1. USD 21.600,00 más IVA, para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de Guayas y Comisión regional 2.*" ;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 326 de fecha 07 de mayo de 2013 "*Para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial del Guayas y Comisión Regional 2 por USD 24.192,00 incluido el IVA...*" ;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0635-M de fecha 07 de mayo de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: *"que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530209 "Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigaciones y Desinfección", por USD 24.192,00 incluido el IVA, para el requerimiento solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 326."* ;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0563-M de fecha 07 de mayo de 2013 y dirigido al Dr. Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo subrogante, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita la autorización de inicio de proceso de menor cuantía para la Contratación de Limpieza, Conservación y Mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Delegación Provincial de Guayas y Comisión Regional 2, para lo cual adjunta: Certificación PAC, Certificación de Fondos, Términos de Referencia y Estudio de Mercado e Idoneidad, lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar mediante nota inserta en el mismo memorando;

Que, con fecha 08 de mayo de 2013 la Sra. Nereyda Vélez, ex servidora encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas certifica: *"...que en Catalogo Electrónico NO se encuentran disponible la Contratación para el servicio de Aseo, por lo que se deberá contratar por otro procedimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento."* ;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0579-M de fecha 09 de mayo de 2013, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Dirección Nacional Jurídica validar los pliegos para la Contratación de Limpieza, Conservación y Mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Delegación Provincial de Guayas y Comisión Regional 2 y elaborar la presente resolución de inicio de proceso;

Que, mediante Resolución No. 100-DPE-2013-PCJ de fecha 10 de mayo de 2013: **a)** se autorizó el inicio del proceso de menor cuantía y aprobó los pliegos del mismo, asignado con el Código No. MCBS-DPE-003-2013 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS Y COMISION REGIONAL 2, por el presupuesto referencial de USD $ 24.192,00 dólares incluido el IVA, de acuerdo al Estudio de Mercado e Informe de Idoneidad y Términos de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 numeral 1 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 58 de su Reglamento General. **b)** Se dispuso invitar a un artesano o profesional, micro o pequeña empresa domiciliado en el cantón Guayaquil, si este no aceptare o no cumpliere lo establecido en los pliegos se invitará a un proveedor domiciliado en el resto de cantones de la provincia de Guayas, si este no aceptare o no cumpliere lo establecido en los pliegos se invitará a un proveedor a nivel nacional sin considerar parámetros de inclusión y contratación preferente – MYPES. **c)** Se designó a la Econ. Adriana Rodríguez, Servidora de la Dirección Nacional Administrativa y señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, quienes tendrán a su cargo: la calificación de la oferta, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por el invitado, las que serán publicadas en el portal de compras públicas; abrir el sobre; solicitar la convalidación de errores; analizar y calificar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos. **d)** Se designó al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia;

Que, con fecha 14 de mayo de 2013 a las 09h00 la Defensoría del Pueblo a través del Portal de Compras Públicas invitó, para la presente contratación, a un artesano o profesional, micro o pequeña empresa con domicilio en el cantón Guayaquil, si este no aceptare o no cumpliere lo establecido en los pliegos se invitará a un proveedor domiciliado domiciliado en el resto de cantones de la provincia de Guayas, si este no aceptare o no cumpliere lo establecido en los pliegos se invitará a un proveedor a nivel nacional sin considerar parámetros de inclusión contratación preferente MYPES;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, los miembros designados para el efecto: señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la Ec. Adriana Rodríguez y actuando como secretaria la Ing. Maribel Pinargote, con fecha 17 de mayo de 2013 suscriben el Acta de Selección de Proveedores en cuya parte pertinente concluyen en que: "*...los micro o pequeños proveedores invitados no están interesados en participar del proceso, o no tienen suficiente capacidad para brindar el servicio requerido por la institución, en tal sentido y de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 15 de la Resolución INCOP No. 039-2010, se invitará a un proveedor nacional sin considerar las preferencias estipuladas en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública. De acuerdo al estudio de mercado se estableció que la oferta presentada por la empresa SANEINT S.A., con RUC 0992361433001 cumplía con las especificaciones técnicas, por lo que se podría realizarse la invitación*"; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero mediante su firma inserta en dicha Acta;

Que, mediante Invitación efectuada el 17 de mayo de 2013, a las 15h40, a través del portal **www.compraspublicas.gob.ec**., la Defensoría del Pueblo invitó al proveedor SANEINT S.A. para que presente su oferta dentro del proceso No. MCBS-DPE-003-2013, conforme se encuentra publicado en el Portal de Compras Públicas en "*Invitaciones a Proveedores*";

Que, en atención a la invitación realizada por la Defensoría del Pueblo, la empresa SANEINT S.A. aceptó la propuesta de 17 de mayo de 2013, a las 16h52, a través del portal de Compras Públicas, conforme consta en el "*Historial de Respuestas de Aceptación de Proveedores*" publicado en el Portal de Compras Públicas y presentó su oferta físicamente en sobre cerrado con fecha 23 de mayo de 2013 a las 09H20 según se desprende de la nota que se adjunta al respectivo sobre;

Que, mediante Acta de Apertura de Oferta y Verificación de Errores de Forma de fecha 23 de mayo de 2013 los miembros designados para la presente contratación: señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la servidora de la misma Dirección Administrativa Ec. Adriana Rodríguez concluyen que: "*Una vez revisada la oferta técnico económica presentada, se evidencia que no existen errores susceptibles de convalidación, por lo que no se solicitará convalidación.*" ;

Que, mediante Acta de Calificación de la Oferta de fecha 27 de mayo de 2013 los miembros designados para el efecto: señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la servidora de la misma Dirección Administrativa Ec. Adriana Rodríguez manifiestan que: "*...Una vez analizada la documentación, se concluye que el Oferente cumple con lo solicitado en los pliegos -Especificaciones técnicas*, por lo que se recomienda al señor Adjunto Primero, aprobar la presente acta para proceder a la calificación y habilitación de la oferta por la empresa SANEINT S.A., en el portal de compras públicas.", lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0675-M de fecha 29 de mayo de 2013, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente resolución de adjudicación y el contrato del referido proceso; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de Delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS Y COMISION

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

REGIONAL 2 a la empresa SANEINT S.A. con RUC 0992361433001 por el valor de USD $ 21.600,00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más el IVA y por el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica, Nacional Financiera y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 29 de mayo de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec